

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR POR LA QUE SE INICIA EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PRODUCCIÓN Y LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de decreto, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, anteriormente referida,

**RESUELVO**

Someter a consulta pública previa la elaboración de un decreto por el que se regulan la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a la fecha de la firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y  
ECONOMÍA CIRCULAR

Cristina Aparicio Maeztu